


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-001111-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	TILCIA OTÁLORA DE URIBE	DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	<p>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS:</p> <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO. • FALTA DE LEGITIMIDAD MATERIAL POR PASIVA DEL ENTE TERRITORIAL. • FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA. • CADUCIDAD DE LA ACCIÓN. • COBRO DE LO NO DEBIDO. • DECLARATORIA DE OTRAS EXCEPCIONES. (FOLIOS 88 A 90). <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN. • COBRO DE LO NO DEBIDO. • PRESCRIPCIÓN. • COMPENSACIÓN. • CADUCIDAD. • EXCEPCIÓN GENÉRICA O INNOMINADA. • BUENA FE. (FOLIOS 119 A 121). 	20 DE FEBRERO 2015 (1ª instancia)	24 DE FEBRERO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria